

## Demarcación Hidrográfica del Duero

### Revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2.º ciclo).

#### ANEJO 4

### COORDINACIÓN INTERNACIONAL CON PORTUGAL EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

NOVIEMBRE 2022

## ANEJO 4 - COORDINACIÓN INTERNACIONAL CON PORTUGAL EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

### Índice

1	Introducción y objetivos .....	1
2	Antecedentes.....	2
3	Mecanismos de coordinación en el marco del Convenio de Albufeira: grupo específico de inundaciones.....	3
3.1	Intercambio de información Portugal-España.....	7
4	Mecanismos de coordinación en el marco del Programa operativo de cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP 2014-2020).....	9
5	Otros trabajos de coordinación en ejecución DH TAJO .....	12
6	Conclusiones .....	14
7	ANEXO I: Acta de la XXI Reunión plenaria de la CADC y Programa de trabajos conjunto.....	15
8	ANEXO II: Borrador de <i>Protocolo para el intercambio de información sobre datos hidrometeorológicos para el manejo de situaciones extremas bajo el Convenio de Albufeira</i> .	16

## 1 Introducción y objetivos

La cooperación transfronteriza es una preocupación constante de la Directiva de Inundaciones en todas sus fases de implantación. Tanto en la EPRI como en la elaboración de los mapas, la Directiva establece que los Estados miembros intercambiarán información de manera previa, lo que deberá conducir a la elaboración de un único plan internacional de gestión del riesgo de inundación, o bien a una serie de planes de gestión del riesgo de inundación coordinados al nivel de la demarcación hidrográfica internacional.

El objetivo de este documento es informar de los mecanismos de coordinación existentes de cara a la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

De acuerdo con la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la prevención, protección y preparación ante el riesgo de inundación en la Unión Europea realizada en noviembre de 2017, que dio como resultado el Informe Especial nº 25/2018 de septiembre de 2018: *"Las medidas transfronterizas relacionadas con las inundaciones se basan en una prolongada cooperación entre los Estados miembros e incluyen, sobre todo, el intercambio de información en reuniones bilaterales, la comunicación de previsiones hidrológicas y la armonización de normas técnicas."*

Por su parte, el informe de evaluación de la Comisión Europea de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas españolas, de septiembre de 2018, destaca la ausencia en los planes de una descripción detallada de cómo se ha llevado a cabo el intercambio de información, incluso en aquellos casos en los que se han identificado áreas de riesgo comunes. También, la hoja informativa sobre coordinación internacional en el contexto de la Directiva de Inundaciones, remitida en octubre de 2018, revela, entre otras cuestiones, la falta de información específica sobre la coordinación a la hora de realizar la evaluación del riesgo, o los diferentes escenarios de probabilidad de inundación que se han considerado en cada parte nacional de la demarcación para la realización de los mapas. Las recomendaciones en este sentido de la Comisión son la racionalización de las probabilidades para evaluar el riesgo de inundación, así como la presentación de las conclusiones generales de la evaluación del riesgo para la demarcación completa en los respectivos planes nacionales.

## 2 Antecedentes

Los principales instrumentos existentes en España para la cooperación transfronteriza en materia de aguas son:

- El Convenio para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, denominado «Convenio de Albufeira», firmado en 1998 y vigente desde el 12 de enero de 2000, que opera para las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil (ES010), Duero (ES020), Tajo (ES030) y Guadiana (ES040).
- El Acuerdo de Tolouse, formalizado el 15 de febrero de 2006, que articula la colaboración entre Francia y España en la materia y se aplica a los cursos de agua que fluyen en España y en Francia o que constituyen un límite fronterizo entre los dos Estados, esto es, el Bidasoa, el Nive, el Nivelles, el Garona, el Ariege y el Segre, afectando a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (ES017) y del Ebro (ES091).

El Convenio de Albufeira constituye el marco jurídico para regular la cooperación entre España y Portugal. La cooperación entre ambos Estados en materia de recursos hídricos se materializa a través del intercambio de información y la armonización de medidas jurídicas, técnicas y administrativas, así como en la realización de consultas y actividades en el seno de los órganos instituidos por el Convenio.

La mitigación de los efectos de las inundaciones es también uno de los objetivos del Convenio de Albufeira. El artículo 18 del Convenio regula las acciones a desarrollar en caso de inundaciones. En su apartado 4, ambos países se comprometen, en situación de alarma, a comunicar, en tiempo real, durante la situación de alarma de avenida, los datos de que dispongan sobre precipitación, caudales, niveles, situación de los embalses y condiciones de su operación, con el fin de apoyar a la adopción de las estrategias de gestión más adecuadas y a la coordinación de dichas estrategias. Adicionalmente, ambos países han de coordinar sus actuaciones individuales y conjuntas con el fin de prevenir, eliminar, mitigar o controlar los efectos de la avenida.

El Acuerdo de Tolouse, por su parte, promueve una gestión sostenible e integrada de los cursos de agua que fluyen por los territorios de España y Francia, no solo en el ámbito de lo previsto en la Directiva Marco del Agua, sino también respecto a lo establecido en la Directiva de Inundaciones y en particular en lo concerniente a la elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación.

Además de estos instrumentos, existen otros mecanismos de cooperación basados en reuniones técnicas, intercambio de información hidrológica y coordinación entre autoridades hidráulicas y de Protección Civil en episodios de inundación.

### 3 Mecanismos de coordinación en el marco del Convenio de Albufeira: grupo específico de inundaciones

La XX reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira (CADC), celebrada en Oporto en noviembre de 2017, encomendó al Grupo de trabajo de Planificación la articulación de los trabajos de elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación para el periodo 2021-2027, principalmente el desarrollo de metodologías comunes para identificar áreas críticas de riesgo de inundación, especialmente en las masas de agua compartidas, teniendo en cuenta el impacto del cambio climático.

En cumplimiento de estas tareas, y con el fin de avanzar también en el acceso a los datos de caudal y precipitación en tiempo real durante la gestión de episodios de inundación, el 23 de mayo de 2018 se reunieron en Évora los Grupos de Trabajo de Planificación y de Información Hidrológica de la CADC.

Uno de los resultados de la reunión de Évora fue la propuesta de creación de un grupo específico de trabajo España-Portugal para la implantación de la Directiva de Inundaciones acordándose la celebración en Oporto de una reunión los días 5-6 de julio de 2018 para mejorar la coordinación internacional en el marco de la Directiva de Inundaciones e intercambiar información en tiempo real en episodios de avenida entre ambos países.



*Imagen de la reunión entre las delegaciones portuguesa y española celebrada los días 5-6 de julio de 2018 en Oporto*

En esta reunión se establecieron los contactos, el marco de colaboración para el desarrollo del 2º ciclo de planificación y los siguientes acuerdos con relación a la coordinación e intercambio de información entre ambos países:

- Con relación a la integración de los efectos de las alteraciones climáticas en la identificación de áreas en riesgo, una vez expuestas las metodologías que ambos países están desarrollando, se acordó compartir la información disponible.
- Establecer un protocolo común para las 4 Demarcaciones Hidrográficas compartidas para el intercambio de información en la gestión de avenidas.
- Articular los mecanismos de colaboración para la elaboración de la cartografía de las ARPSIs y celebrar una reunión de coordinación del grupo de trabajo “ad hoc” una vez lanzada la consulta pública de la EPRI en ambos países.
- Realizar sesiones conjuntas de participación pública de los planes de gestión del riesgo de inundación.
- Elaborar un documento conjunto que ilustre la colaboración realizada en las distintas fases del 2º ciclo de la Directiva 2007/60/CE.

Esta reunión supuso un impulso en la colaboración entre ambos países, dando lugar a un contacto más fluido entre las respectivas autoridades de cuenca en materia de inundaciones, así como entre la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente y la Dirección General del Agua.

Los acuerdos alcanzados en la reunión de Oporto, junto con el calendario de trabajo para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación consensuado por ambos países, fueron abordados en la XXI reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira, celebrada en Madrid el 25 de octubre de 2018, en el punto 3 de la agenda: "*Avances en el proceso de planificación hidrológica y en los planes de gestión del riesgo de inundación*".

En particular, en la reunión del CADC se trató la creación de un mecanismo para el seguimiento trimestral del régimen de caudales y eventos extremos, proponiendo Portugal un sistema que contemple:

- La realización de reuniones al final de cada trimestre con el fin de analizar la situación hidrometeorológica y evaluar su evolución futura, de forma que se puedan anticipar y considerar las medidas a ser tomadas para minimizar los efectos de la escasez, la sequía o las inundaciones. Actualmente ya se realiza un intercambio de los informes hidrometeorológicos correspondientes.
- La incorporación en los informes trimestrales, elaborados por los dos países, de información sobre indicadores de sequía, una evaluación de la distribución del volumen anual (en situación no excepcional) en los trimestres, además de los datos de precipitaciones y caudales registrados (sujetos a verificación en el informe anual) y, en su caso, información sobre inundaciones ocurridas o susceptibles de producirse en un futuro próximo.

La delegación española (ES) señaló que la aprobación en 2008 del segundo anexo al Protocolo Adicional supuso un hito importante en la fijación de volúmenes trimestrales y semanales además de los anuales establecidos en 1998. Estos regímenes de caudales se han cumplido, a pesar de haberse experimentado problemas en algunos años, con una

mayor concentración de volumen en el último trimestre, situación que no es deseable y que podría tener otra modelación, sin embargo, esta modelación significaría una modificación del Convenio. Con el fin de que exista un mayor diálogo y una mayor colaboración, la delegación española acordó realizar reuniones al final de cada trimestre para la evaluación de los caudales en las diferentes estaciones de control.

En cuanto a la incorporación de los índices de sequía en los informes trimestrales, la delegación española lo consideró una buena idea si bien es cierto que sería necesario un mejor análisis técnico puesto que cada país utiliza índices diferentes.

Finalmente, la delegación ES propone la creación de un nuevo grupo de trabajo sobre inundaciones para que se pueda incorporar información sobre este tema en los informes en el futuro, estando la delegación de PT de acuerdo con la creación del nuevo grupo de trabajo pero sugiriendo que el grupo se ocupe tanto de las sequías como de las inundaciones, sugerencia que mereció el acuerdo de la delegación ES, **decidiendo la CADC formalmente la creación del Grupo de Trabajo sobre Sequías e Inundaciones.**

De esta forma, a día de hoy ya se dispone de la siguiente información conjunta:

- Informes hidrometeorológicos que ahora incorporan un apartado específico con datos de sequías e inundaciones, y que se intercambian trimestralmente entre ambos países.
- Informe anual conjunto.
- Apartado específico en el boletín hidrológico semanal español dedicado a Albufeira, donde se cuelgan los informes mensuales la primera semana del mes (<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/evaluacion-de-los-recursos-hidricos/boletin-hidrologico/default.aspx>)

Por otro lado, está en una avanzada fase de redacción, tras esa reunión del CADC, el *Protocolo para el intercambio de información sobre datos hidrometeorológicos para el manejo de situaciones extremas bajo el convenio de Albufeira*. En este protocolo, cuyo borrador se incluye en el Anexo II, se detalla el sistema de intercambio de información en tiempo real de datos de las redes hidrometeorológicas operadas por los dos países, para ser implementado en todas las cuencas internacionales, con el objetivo de permitir una gestión más integrada y articulada de las inundaciones. A partir de los sistemas ya existentes en cada demarcación, se seleccionan un conjunto de estaciones operadas por los dos países por cuenca hidrográfica, así como los parámetros disponibles por estación y la frecuencia a compartir. Tanto el conjunto de las estaciones, como los parámetros disponibles actualmente para estas estaciones y su frecuencia irán siendo adaptados a medida que evolucionen las redes de seguimiento de los dos países, siendo los recogidos en la siguiente tabla, los inicialmente seleccionados

:

<b>PARÁMETROS A IMPORTAR / PARÂMETROS A IMPORTAR</b>	
<b>EMBALSES/ ALBUFEIRAS</b>	Cota/Nivel (m)
	Volumen almacenado / Volume armazenado (hm <sup>3</sup> )
	Caudal de entrada (m <sup>3</sup> /s)
	Caudal de salida/ saída (m <sup>3</sup> /s)
	Caudal turbinado (m <sup>3</sup> /s)
	Caudal bombeado/ bombado (m <sup>3</sup> /s)
<b>AFOROS / HIDROMÉTRICAS</b>	Nivel (m)/Caudal
<b>PLUVIÓMETROS / PRECIPITAÇÃO</b>	Nivel (mm)

*Tabla 1. Parámetros a importar*

Por otro lado, continuando con el trabajo de colaboración realizado por PT y ES en el 2º ciclo de planificación y materializado en un informe que fue enviado oportunamente a la Comisión Europea, las dos partes realizaron un ejercicio intermedio de evaluación de la implementación de los programas de medidas previstos en los planes de los dos países, enfocado en las medidas para masas de agua fronterizas y transfronterizas.

Tras la presentación de un resumen sobre el estado de implementación de las medidas, la CADC aprobó el documento “Documento de coordinación del proceso de evaluación intermedia de las medidas del ciclo de planificación 2016-2021 en las demarcaciones hidrográficas internacionales compartidas por España y Portugal” y acordó su publicación en la web de la CADC.

Durante el año 2020, las Partes acordaron también que las propuestas de planes hidrológicos del tercer ciclo 2022/2027 (PH) a someter a consulta pública se coordinen a través de una serie de documentos conjuntos, respondiendo también a las recomendaciones de la Comisión Europea sobre la colaboración en la planificación entre los dos países.

La CADC decidió encargar al GT de planificación:

- Acordar la estructura y el contenido del Documento de Coordinación Internacional;



- Acordar los procedimientos relacionados con la consulta / participación pública de los PH del 3º ciclo y de los PGRI del 2º ciclo, así como la evaluación ambiental estratégica.

### 3.1 Intercambio de información Portugal-España

Durante la reunión mantenida en Oporto los días 5 y 6 de julio de 2018 se analizaron por los representantes de los organismos de cuenca de España y Portugal las propuestas de ARPSIS internacionales de cada uno de los países y también se sentaron las bases de los trabajos futuros a realizar en dichas ARPSIS.

Así pues, se acordó el intercambio de datos existentes entre los dos países para poder abordar los mapas de peligrosidad y de riesgo. Se trata de información relativa a caudales, a usos del suelo en cada territorio y a estudios previos de inundabilidad existentes.

También se acordó ampliar el análisis de escenario de avenidas en los dos países de forma que los resultados finales de mapas fueran homogéneos, de forma que se estudien los escenarios de avenida de 10, 100 y 500 años de periodo de retorno tal y como se ha hecho en España, pero también el resto de escenarios que tradicionalmente han sido estudiados en Portugal.

En la revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación se incluyó para cada tramo ARPSI un apartado de análisis denominado “Análisis y Valoración de la Coordinación Transfronteriza”, en que se señala si el tramo está afectado (es decir si ha sido objeto de análisis) y la valoración del análisis (siendo favorable o no a su inclusión como ARPSI).

Sobre las áreas finalmente identificadas se ha mantenido desde el mes de abril de 2019 una comunicación continua, vía correo electrónico, a efectos del intercambio de la información necesaria para la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo.

Con fecha 8 de octubre de 2019, la Secretaría española del Convenio de Albufeira informó vía correo electrónico a las autoridades portuguesas del inicio del proceso de consulta pública de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/mapa-peligrosidad-riesgo-inundacion/Mapas-peligrosidad-segundo-ciclo-2019.aspx>

En dicha comunicación se expresaba también la conveniencia de celebrar una reunión conjunta de coordinación para la aplicación de la Directiva de Inundaciones, centrada en las metodologías y en compartir información sobre los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación y de las medidas de los planes de gestión del riesgo de inundación.

En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Duero, existen unos 400 kilómetros lineales de frontera hispano-lusa que atraviesa la cuenca limitando ambos Estados. Esta traza es recorrida y atravesada por diversos ejes fluviales entre los que destaca el del propio río

Duero, que forma el espectacular cañón de los Arribes a lo largo de unos 100 km en su caída desde la meseta castellana a las tierras bajas portuguesas.



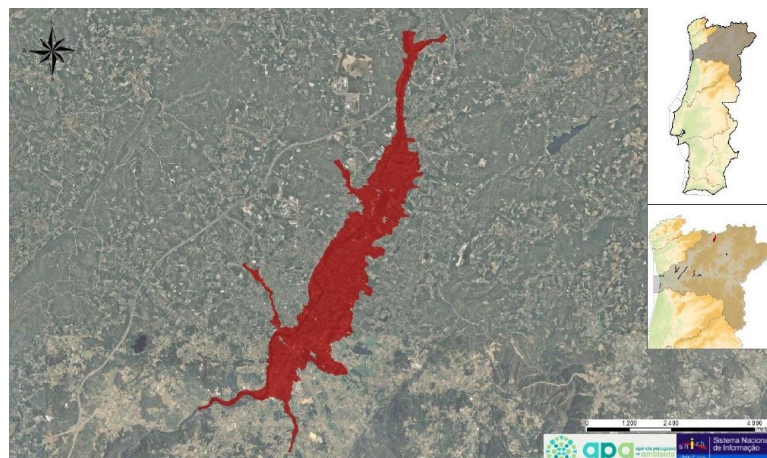
*Río Duero/Douro en la demarcación internacional*

Otros cauces de la cuenca que transcurren por la frontera hispanoportuguesa son los ríos Támega, Águeda y Turones.

En la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la parte portuguesa de la Demarcación (2º ciclo de la Directiva) se identificó un subtramo ARPSI transfronterizo en el río Támega (código PTRH3Tamega02).

Este subtramo ARPSI se definió ya en la EPRI del primer ciclo, pero entonces estaba íntegramente contenido en Portugal. En el segundo ciclo se amplió aguas arriba, de forma que actualmente afecta a dos tramos transfronterizos: uno del río Támega de unos 700 metros de longitud y otro del río Pequeño, afluente por la margen izquierda del anterior, de 1.400 metros de longitud. La parte española incluye la margen izquierda del río Támega y la margen derecha del río Pequeño, y se ubica en la pedanía de Feces de Abaixo, dentro del término municipal de Verín (Ourense).

En la siguiente imagen se muestra la zona inundable del subtramo ARPSI para la avenida de 100 años de retorno.



*Mapa de peligrosidad para la avenida de 100 años, ARPSI río Támega-Chaves*

## 4 Mecanismos de coordinación en el marco del Programa operativo de cooperación transfronteriza España-Portugal (POCTEP 2014-2020)

En el marco del POCTEP 2014-2020, se desarrollan varios proyectos cuyo objeto es mejorar el medio hídrico y sus valores asociados en las demarcaciones internacionales. Entre esos proyectos, destacan dos especialmente importantes para ayudar al cumplimiento de los objetivos de la Directiva de Inundaciones:

a) Proyecto “**Albufeira**” Programa de evaluación conjunta de las masas de agua de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas.

El objetivo general del proyecto es avanzar en la implantación conjunta coordinada de la Directiva Marco del Agua entre España y Portugal, especialmente en lo relativo al seguimiento del estado de las masas de agua de las Cuencas Hidrográficas Hispano - Portuguesas y en la evaluación del impacto de las medidas que se desarrollen para la consecución de los objetivos medioambientales.

Como fin último se busca aprovechar plenamente el potencial económico y paisajístico de las zonas fronterizas y de los ríos ibéricos, por lo que ambos países se han comprometido a reforzar la cooperación en este terreno acometiendo estrategias transfronterizas coordinadas e integradoras, en una perspectiva de valorización económica y sostenible de los recursos, tomando como eslabones de unión las zonas fronterizas y los ríos Miño, Duero, Tajo y Guadiana.

Por medio del proyecto se pretende así atender a la necesidad detectada por la Comisión Europea en su informe de seguimiento de la DMA de cubrir las lagunas en materia de caracterización y las deficiencias de los programas de control y de los métodos de evaluación de las masas. Así se logrará mejorar el conocimiento del estado de muchas masas de agua y mejorar el proceso de planificación en su conjunto, que a su vez condiciona la determinación de las medidas necesarias y el logro de los objetivos ambientales.

Asimismo, se detecta la necesidad de mejorar el examen de las zonas protegidas dependientes del agua. Los PHC deben incluir unos objetivos, unas medidas y un control específicos para garantizar un estado de conservación favorable de las especies y los hábitats protegidos dependientes del agua.

Además se debe ofrecer información de los elementos de protección específicos (como hábitats y aves), el estado de conservación de la zona protegida, las presiones o amenazas que afectan a la zona protegida, y el solapamiento de zonas protegidas y masas de agua.

En general, los planes hidrológicos incluyen solamente una referencia geográfica de las zonas protegidas en el marco de la Directiva de Hábitats, sin más detalles acerca del estado y/o a los objetivos específicos de conservación. Como se menciona en el Informe de la Comisión Europea es necesario seguir trabajando para garantizar la protección de hábitats

protegidos emblemáticos que dependen del agua. Los requisitos cuantitativos y cualitativos del agua en las zonas protegidas deben ser evaluados e incluidos como objetivos adicionales en los planes hidrológicos. Es necesario adoptar medidas para garantizar que los hábitats y las especies dependientes del agua puedan alcanzar un estado de conservación favorable.

Este proyecto se deriva de la necesidad puesta de manifiesto en la 3ª Conferencia de las partes de un proyecto de cooperación que permita atender a los siguientes desafíos para el control de las masas de agua compartidas: Actualizar y mejorar las redes de medida de las masas de agua para mejorar la información sobre su estado; impulsar la armonización de los procedimientos de estimación de caudal y dar mayor transparencia a la información disponible.

Por todo ello el objetivo operativo del proyecto es establecer una metodología común para armonizar los criterios para la valoración del estado o potencial ecológico de las masas de agua de categoría río y transición en las cuencas hidrográficas compartidas con el fin de avanzar en la definición de un estado común de las masas compartidas y en la definición de objetivos ambientales.

El proyecto, cuya duración se extiende hasta diciembre de 2022, consta de 6 actividades:

Actividad 1. Armonización de metodologías para el seguimiento del estado o potencial ecológico de las masas de agua.

Actividad 2. Seguimiento del estado o potencial ecológico de las masas de agua para la valoración conjunta.

Actividad 3. Mejora de la integración de los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua y la Directiva Hábitats.

Actividad 4. Sensibilización sobre la cooperación en cuencas hidrográficas compartidas.

Actividad 5. Gestión y coordinación.

Actividad 6. Comunicación.

b) Proyecto “**Risc Miño-Limia**”, plantea como reto principal la prevención, preparación y predicción de fenómenos extremos (sequías e inundaciones) que puedan acontecer en la demarcación hidrográfica internacional del Miño-Limia, mediante la ejecución de actuaciones tales como:

- El análisis de cuenca, mediante la realización de una nueva cartografía de la demarcación que se usará como base en la estimación de los recursos hídricos de la cuenca considerando el cambio climático de cara al 2070-2100.
- El plan de sequía conjunto, a través del análisis de los índices de sequía más representativos de la demarcación.

- El sistema de alerta temprana, el cual busca mejorar el ya protocolo de alerta temprana de inundaciones presente en la CHMS.
- El programa de control y retención natural, que busca la implantación de nuevos sistemas de control hídrico así como el diseño de medidas de retención natural como actuaciones contra las inundaciones.

## 5 Otros trabajos de coordinación en ejecución

En la cuenca del Duero la colaboración entre España y Portugal se ha plasmado en el proyecto “Cooperación Transfronteriza para la Gestión Territorial Integrada de la Región Fluvial Duero-Douro (SITET\_DUERO\_DOURO)”. Este proyecto se inscribe en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 (POCTEP) cuyo objeto es promover el desarrollo de las zonas fronterizas entre España y Portugal y cuya cofinanciación se realiza a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo de SITET\_DUERO\_DOURO es consolidar la implantación de una infraestructura de datos espaciales (IDE) en la región transfronteriza de la cuenca del Duero-Douro para la creación de un Sistema de Información Territorial que sirva como herramienta de análisis y apoyo para una planificación sostenible del ámbito de actuación en un contexto de alteraciones climáticas.

Las acciones del proyecto se dividen en dos grupos:

- Actividad 1: "Sistema de Información Territorial": se ha elaborado una Infraestructura de Datos Espaciales (IDECYL) a través de la elaboración de metadatos cartográficos a través de la recopilación y tratamiento de información diversa. Asimismo, se ha elaborado cartografía topográfica básica de la provincia de Zamora y se han realizado trabajos para la formación de ortofotoimágenes de vuelos históricos de algunas localidades de Zamora y Salamanca. De estas dos provincias también se ha recopilado información urbanística para la realización de estudios territoriales. Igualmente, se ha ejecutado un estudio para el desarrollo del IDE a través de la recopilación de un Sistema de indicadores para la evaluación continua del plan Regional del Valle del Duero. Por otro lado, la CCDR Norte ha desarrollado una Mapoteca que aporta información al IDE Duero-Douro y que ha permitido el desarrollo del PROT (Plan Regional de Ordenación del Territorio).
- Actividad 2: "Estudios Territoriales Transfronterizos": se ha elaborado un estudio estadístico sobre la vida de frontera (publicación con CD) y se ha desarrollado un estudio de los condicionamientos que pueden existir en la posible ubicación de la Cúpula del Agua en la zona de los Arribes del Duero (Salamanca). Asimismo se ha desarrollado un estudio ambiental de los Arribes del Duero (Salamanca-Región Norte) para el desarrollo del Programa Cúpulas del Agua en el ámbito transfronterizo.

En cuanto a los resultados previstos se espera conseguir que el SIT Duero-Douro sea una herramienta para la elaboración de estudios, directrices de ordenación, planeamiento, etc. que sirvan de apoyo en la toma de decisiones. Creación de un Observatorio de los Recursos Hídricos de la cuenca del Duero- Douro Estudio del Centro Ibérico de Conservación Naturaleza.

Por otro lado, en noviembre de 2018 se celebró el Seminario hispano-luso 'XX Aniversario Convenio de Albufeira", cuya sede fue el Centro de Control de Cuenca de la Confederación Hidrográfica del Duero (SAIH-ROEA-SAICA), en la esclusa 42 del Canal de Castilla, de Valladolid.

En esta jornada se debatió sobre el marco de desarrollo de las relaciones hispanoportuguesas en materia de recursos hídricos y las perspectivas futuras para la aplicación y desarrollo del Convenio, y se analizaron las perspectivas actuales y futuras de los diferentes usuarios en las cuencas internacionales compartidas con Portugal.

También se celebró una mesa de debate en la que participaron representantes del sector hidroeléctrico; sector agrícola, y sector de abastecimiento urbano.

Entre los participantes se encontraban el Director General del Agua del MITECO y el Presidente de la Comisión Interministerial de Límites y de cuencas hidrográficas hispano-lusas.

## 6 Conclusiones

Durante este ciclo se profundizará en el desarrollo del grupo de trabajo específico de inundaciones en el marco del Convenio de Albufeira y se continuará con el trabajo conjunto a través de reuniones de coordinación y celebración de talleres para tratar, entre otros, los aspectos que se indican a continuación, en especial en el ámbito de las ARPSIs sobre las que se ha intercambiado información:

- Objetivos específicos para las zonas identificadas de mayor riesgo (ARPSIs) en el ámbito de las demarcaciones compartidas.
- Desarrollo de nuevas medidas e indicadores que informen del grado de cumplimiento de los objetivos específicos establecidos.
- En lo que se refiere a actuaciones de protección, se compartirá con Portugal la metodología empleada para estudiar la viabilidad de las actuaciones estructurales de protección incluidas en los planes hidrológicos y en los PGRI (análisis global y priorización de actuaciones de protección mediante la realización de estudios de coste beneficio de las actuaciones, incluyendo la elaboración de modelos hidrológicos e hidráulicos de las alternativas planteadas, la estimación de daños, el análisis de la demanda, viabilidad social y ambiental de la actuación y la disponibilidad de terrenos), como herramienta que garantice una adecuada optimización de los recursos.
- Seguimiento del protocolo para el intercambio de información sobre datos hidrometeorológicos en el manejo de situaciones extremas.
- Elaboración de cartografía de peligrosidad y riesgo como herramienta fundamental de gestión y concienciación, mejorando los mecanismos de coordinación entre ambos países en el caso de ARPSIs compartidas.
- Estudio de los efectos del cambio climático y su incidencia en la magnitud y frecuencia de las inundaciones, compartiendo las metodologías y resultados de los trabajos en marcha y en general de los estudios de mejora del conocimiento en el grupo de I+D+i de inundaciones.
- Estrategias de comunicación de mensajes clave respecto al fenómeno de las inundaciones y desarrollo de capacidades en la ciudadanía y los agentes económicos para la adaptación al riesgo de inundación.
- Identificación de nuevas oportunidades de colaboración a través de proyectos europeos de cooperación transfronteriza.

Todas las reuniones de coordinación y Workshop temáticos propuestos se documentarán estableciendo con carácter general un estado del arte, unos objetivos y una hoja de ruta para el futuro. Toda esta información se incorporará en los PGRI y en sus futuras revisiones.



## **7 ANEXO I: Acta de la XXI Reunión plenaria de la CADC y Programa de trabajos conjunto**

## XXI Reunião Plenária da CADC

### Programa de trabalhos de articulação com Espanha para a elaboração dos Planos de Gestão dos Riscos de Inundações do 2º ciclo

#### 1ª Fase – Avaliação preliminar de Riscos (PFRA)

Realização de uma reunião no Porto, nos dias 5 e 6 de julho.

Metodologia de base de ambos os países tem em consideração os pressupostos definidos pela COM, tendo por base a identificação e caracterização de todos os eventos de inundações ocorridos desde dezembro de 2011.

No caso de eventos localizados em linhas de águas transfronteiriças ou bacias partilhadas, durante os estudos a desenvolver para a preparação dos PGRI serão avaliadas as áreas geográficas ou aspetos relevantes que lhes estão associados. Ao longo do desenvolvimento dos trabalhos em curso em cada um dos países manter-se-á troca de toda a informação relevante entre os intervenientes, tendo sido para esse efeito já estabelecidos os mecanismos necessários. A articulação será desenvolvida quer com os serviços centrais da APA quer com as ARH correspondentes às zonas críticas com áreas transfronteiriças relevantes

Espanha colocou à participação pública os resultados da sua avaliação preliminar de riscos de inundação para as diferentes confederações Hidrográficas, durante o mês setembro, tendo sido incluídas as áreas referentes a zonas críticas partilhadas que já haviam sido discutidas na referida reunião de julho.

Portugal irá colocar à participação pública durante o mês de outubro., as áreas aprovadas pela Comissão de Gestão de Riscos de Inundação (CNGRI) a 27 de setembro de 2018. A aprovação do conjunto de eventos/áreas que resultam da aplicação dos critérios e que serão mapeados (APSFR) ou seja, identificados como zonas críticas, será efetuada até 22 de dezembro de 2018 e reportada à COM até 22 março de 2019

Em concreto foram identificadas zonas críticas comuns nas regiões hidrográficas do Minho/Lima, Douro e Guadiana APSFR:

Região Hidrográfica	PFRA - Designação
<b>Minho /Lima</b>	Monção / Salvaterra del Miño
<b>Minho/Lima</b>	Valença
<b>Douro</b>	Chaves (Tâmega) extensão do troço do 1º ciclo até à fronteira
<b>Guadiana</b>	Vila Real Sto António / Huelva

Para além da informação de base relevante na caracterização das APSFR comuns, a troca de informação hidrometeorológica em tempo real entre os dois países, que deve ser intensificada durante a ocorrência de eventos, é fundamental nas bacias internacionais. Para o efeito está a ser desenvolvido um protocolo de articulação que permitirá agilizar o processo, revelando evidência clara de articulação entre os dois países nesta matéria.

## 2ª Fase – Elaboração da cartografia de risco (FHM e FRM)

Na tabela seguinte apresenta-se uma proposta de calendarização dos trabalhos da 2ª fase do planeamento dos riscos de Inundações.

Atividades	2018	2019			
	4º Trimestre	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
Lançamento concurso (PT)					
Elaboração da cartografia					
Reuniões com ES para articular a elaboração da cartografia para as zonas comuns					
Participação pública, incluindo sessões comuns					
Aprovação					

Nesta fase será importante atender às recomendações gerais e específicas enunciadas pela COM para o 2.º ciclo de planeamento, garantindo a articulação na elaboração de cartografia para as zonas comuns, bem como a partilha de informação para a modelação nos troços influenciados pela gestão de montante.

## 3ª Fase – Elaboração dos Planos de Gestão de Riscos de Inundações (FRMP)

Na tabela seguinte apresenta-se uma proposta de calendarização dos trabalhos da 3ª fase do planeamento dos riscos de Inundações.

Atividades	2020				2021	
	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	1º e 2º Trimestres	3º e 4º Trimestres
Elaboração da versão provisória dos FRMP						
Reuniões com ES para articular a elaboração da versão provisória dos planos, incluindo a definição de medidas comuns						
Articulação na realização da Avaliação Ambiental Estratégica						
Participação pública, incluindo sessões comuns						
Elaboração da versão final dos FRMP						
Elaboração de um documento comum de articulação entre ES /PT						

Nesta fase será importante atender às recomendações gerais e específicas enunciadas pela COM para o 2.º ciclo de planeamento, garantindo a articulação ao nível da definição das medidas nos troços comuns e para as áreas com forte influência dos caudais de montante, na priorização das medidas e na possibilidade de englobar medidas comuns como já aconteceu na Região Hidrográfica do Minho e Lima (Projeto POCTEP RISC Miño-Lima).

## Recomendações da Comissão para o 2º Ciclo ao nível das bacias internacionais

### Recomendações gerais

- Drafting an iFRMP for the international UoM/RBD should be considered. This will serve as a tool to guide cooperation on all aspects: protection, prevention and preparedness. Defining objectives for the management of flood risk at the transboundary level could be a first step in this direction.
- Co-financing of measures with a transboundary effect should be considered to strengthen cross-border cooperation but also to ensure that the measures taken are following an overarching concept to reduce the risks.
- More specific information should be provided in the national FRMPs on how the principle of solidarity was implemented in practice.
- Public awareness raising activities of the national FRMPs at an international level should be increased, thereby promoting appreciation of RB wide and transboundary water management.
- The probabilities to assess flood risk are not streamlined in the five RBs. Such a streamlining should be envisaged as it is the basis for common risk assessments. Overall conclusions of the flood risk assessment for the entire RB should be presented in the national FRMPs.
- Risk maps and statistics on people potentially affected by the different flood scenarios, risk to economic activity, risk to environment or risk to cultural heritage covering the entire RB should be provided. This should aid regional risk management cooperation.
- Climate change considerations should be introduced in the setting of objectives and in the prioritisation of measures.

### Recomendações específicas para PT/ES:

- Information on coordination with the WFD at the international level should be provided.
- Information on the coordination of the risk assessment at a transboundary level should be provided.
- Information should be provided if transboundary flood risk areas for the Duero, the Miño/Minho and the Tagus RBs exists and if yes, how they have been designated.
- Joint principles for defining and prioritising measures at an international level should be specified.
- Common measures should be defined and coordinated at an international level.



**XXI reunión plenaria de la  
Comisión para la Aplicación y  
Desarrollo del Convenio de  
Albufeira  
- ACTA -**

**Madrid, 25 de octubre de 2018**

**XXIª reunião plenária da  
Comissão para a Aplicação e  
Desenvolvimento da Convenção  
da Albufeira  
- ATA –**

**Madrid, 25 de outubro de 2018**

Se reúne la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira, en su XXI sesión plenaria, el día 25 de octubre de 2018, en Madrid.

Las delegaciones se componen por los siguientes miembros:

### **DELEGACIÓN ESPAÑOLA**

#### **D. Manuel Menéndez Prieto**

Presidente de la Delegación. Director General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica.

#### **D. Guillermo Martínez-Correcher García de los Salmones**

Presidente de la Comisión Internacional de Límites con Francia y Portugal. Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación.

#### **D. José Antonio Quiroga Díaz**

Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Ministerio para la Transición Ecológica.

#### **D<sup>a</sup>. Cristina Danés de Castro**

Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero. Ministerio para la Transición Ecológica.

#### **D. Antonio Yáñez Ciudad**

Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica.

#### **D. Samuel Moraleda Ludeña**

Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ministerio para la Transición Ecológica.

#### **D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Blanco Benavente**

Subdirectora adjunta de Evaluación Ambiental. Ministerio para la Transición Ecológica.

#### **D. Víctor M. Arqued Esquíá**

Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua. Dirección General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica.

#### **D<sup>a</sup>. Luisa Sánchez-Bravo**

Jefa adjunta de la Asesoría Jurídica Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión

#### **Asistieron también por parte de España:**

#### **D. Carlos Ruiz del Portal Florido**

Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Ministerio para la Transición Ecológica.

#### **D. Ángel González Santos**

Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Ministerio para la Transición Ecológica.

#### **D. Francisco Aleza Enciso**

Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación

A Comissão para a Aplicação e Desenvolvimento da Convenção de Albufeira reuniu na sua XXIª sessão plenária, no dia 25 de outubro de 2018, em Madrid.

As delegações foram compostas pelos seguintes membros:

### **DELEGAÇÃO PORTUGUESA**

#### **Embaixador Mário Godinho de Matos**

Presidente da Delegação. Ministério dos Negócios Estrangeiros.

#### **Dr. Nuno Lacasta**

Presidente da Agência Portuguesa do Ambiente (APA). Ministério do Ambiente e Transição Energética (MATE).

#### **José Pimenta Machado**

Vice-Presidente da Agência Portuguesa do Ambiente. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

#### **Inês Andrade**

Administradora da Administração da Região Hidrográfica do Norte, APA. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

#### **Ilídio Loução**

Administrador da Administração da Região Hidrográfica do Tejo e Oeste, APA. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

#### **André Matoso**

Administrador da Administração da Região Hidrográfica do Alentejo, APA. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

#### **Cláudia Brandão**

Direção-Geral da Agricultura e Desenvolvimento Rural. Ministério da Agricultura, Florestas e Desenvolvimento Rural.

#### **Diana Carlos**

Técnica superior, Serviço de Relações Internacionais. Secretaria-Geral. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

#### **Jorge Vazquez**

Administrador da Empresa de Desenvolvimento e Infraestruturas do Alqueva – EDIA. Ministério da Agricultura, Florestas e Desenvolvimento Rural.

#### **Também participaram por parte de Portugal:**

#### **Isabel Valente Silva**

Embaixada de Portugal em Madrid. Ministério dos Negócios Estrangeiros.

#### **Pedro Cunha Serra**

Ministério do Ambiente e Transição Energética.

Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica.

**D<sup>a</sup>. María José Fernández Silva**

Jefa de Servicio. Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ministerio para la Transición Ecológica.

**D<sup>a</sup>. Carlos Moreno Fernández**

Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico. Dirección General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica.

**D. Eduardo Orteu Berrocal**

Coordinador de Área. Dirección General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica.

**D<sup>a</sup>. Tania Gutiérrez Martín**

Jefa de Servicio Técnico. Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua. Dirección General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica.

**Dra. Adela Aura y Larios de Medrano**

Asesora externa de la Asesoría Jurídica Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación.

**D<sup>a</sup>. Laura Martínez-Falero Vicente**

Asistencia Técnica de la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua

La agenda de la reunión fue aprobada con el orden del día propuesto (anejo I).

**1. Aprobación del acta de la XX Reunión Plenaria.**

Desde la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación, se solicita modificar la redacción de "captación ilegal del embalse" referida en el apartado 11 del acta de la XX Reunión Plenaria de la CADC por "captación irregular de la presa", pues la regulación jurídica aplicable es diferente.

La CADC acepta incluir estas modificaciones en el acta de la XX reunión plenaria. Se aprueba y se firma por ambas delegaciones el acta ya modificada de la XX Reunión Plenaria de la CADC, y se acuerda también su publicación en la web de la CADC.

**2. Régimen de caudales del Convenio e intercambio de información hidrológica.**

**a. Aprobación documento conjunto de estimación de caudales en las estaciones de control de referencia del Convenio.**

España hace referencia al compromiso alcanzado en la XX Reunión Plenaria sobre la redacción de documento conjunto de estimación de caudales en las estaciones de control de referencia.

**Luís Morbey**

Diretor do Departamento de Assuntos Internacionais. APA. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

**Felisbina Quadrado**

Diretora do Departamento de Recursos Hídricos, APA. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

**Paula Sarmento**

Assessora. Empresa de Desenvolvimento e Infraestruturas do Alqueva – EDIA. Ministério da Agricultura, Florestas e Desenvolvimento Rural.

A agenda da reunião foi aprovada nos termos da agenda proposta (Anexo I)

**1. Aprovação da ata da XX<sup>a</sup> Reunião Plenária**

A Asesoría Jurídica Internacional do Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación, solicitou que a redação do ponto 11 da ata da XX<sup>a</sup> reunião plenária "captación ilegal del embalse" fosse alterada para "captación irregular de la presa" uma vez que a regulamentação jurídica aplicável é diferente.

O CADC concordou em incluir esta modificação na ata da XX<sup>a</sup> reunião plenária. A ata da XX<sup>a</sup> Reunião Plenária da CADC, com a modificação introduzida, foi aprovada e assinada por ambas as delegações, tendo também sido acordada a sua publicação na página da CADC na internet.

**2. Regime de caudais da Convenção e troca de informação**

**a. Aprovação do documento de coordenação relativo aos métodos de determinação de caudais nas secções hidrométricas de controlo da Convenção.**

A Espanha fez referência ao compromisso alcançado na XX<sup>a</sup> Reunião Plenária sobre a elaboração de um documento conjunto para a estimativa de caudais nas estações de controlo de

Se ha trabajado en este documento desde la reunión que ha tenido lugar en el Grupo de Trabajo de Intercambio de información, el pasado 5 y 6 de julio, en Oporto.

Ambos países agradecen a las Secretarías Técnicas el trabajo realizado para concluir este documento a tiempo para ser aprobados por la Comisión en la presente Reunión Plenaria.

Se procede a la aprobación del documento conjunto de estimación de caudales en las estaciones de control de referencia del Convenio (anejo II).

**b. Protocolo de intercambio de información en tiempo real en caso de avisos hidrológicos en las cuencas compartidas. Estado de los trabajos.**

España agradece el envío de un primer borrador del documento.

Ambas delegaciones acuerdan la aprobación del protocolo de avisos hidrológicos, en la próxima Reunión Plenaria de la CADC. El protocolo se ceñirá únicamente a los datos hidrológicos y no de calidad, a petición de la delegación española.

Portugal hace referencia a que es fundamental definir un sistema de intercambio de datos en tiempo real, que si bien, se trata de datos no validados, son necesarios para la gestión de las inundaciones, tal como existe en la cuenca del Tajo.

Ambos países acuerdan que, en el caso de que el documento estuviera cerrado desde un punto de vista técnico, podrá entrar en funcionamiento a la espera de que la CADC lo ratifique en su próxima reunión plenaria

Ambos países acuerdan organizar simulacros de inundación entre ambos países.

**c. Presentación y aprobación del informe hidrometeorológico conjunto 2017/2018**

Ambos países se felicitan por la rapidez en la elaboración del informe hidrometeorológico conjunto dado el escaso período desde la finalización del año hidrológico 2017/2018.

Ambas delegaciones asumen la complejidad del año hidrológico pasado con varios periodos de excepción trimestrales sucedidos. Se han cumplido los caudales anuales en todas las cuencas y solo se constata un incumplimiento semanal en cuenca portuguesa del Tajo por la ejecución de obras para la instalación de un dispositivo propio para la descarga de los caudales ecológicos en la presa del embalse de Castelo do Bode.

Se acuerda aprobar el informe hidrometeorológico conjunto del año hidrológico 2017/2018 (anejo III) y publicarlo en la página web, subsanándose pequeñas erratas de redacción detectadas.

referência.

Este documento foi elaborado na sequência da reunião do Grupo de Trabalho de Troca de Informação, que teve lugar nos dias 5 e 6 de julho, no Porto.

Ambos os países agradeceram às Secretarías Técnicas o trabalho desenvolvido para a conclusão deste documento a tempo de ser aprovado pela Comissão na presente Reunião Plenária.

O documento de coordenação relativo aos métodos de determinação de caudais nas secções hidrométricas de controlo da Convenção foi aprovado (Anexo II).

**b. Protocolo de troca de informação em tempo real para gestão de situações de Alerta Hidrológico nas bacias hidrográficas partilhadas: ponto de situação do trabalho.**

Espanha agradece o envio por Portugal de uma primeira proposta de documento.

Ambas as delegações concordam que o Protocolo de Alerta Hidrológico seja aprovado na próxima reunião plenária da CADC. A pedido da delegação espanhola, o protocolo incidirá apenas nos dados hidrológicos e não de qualidade.

Portugal referiu que é fundamental definir um sistema de troca de dados em tempo real e reconhece que apesar de se tratarem de dados não validados são necessários para a gestão de inundações, aliás como já existe na bacia do Tejo.

Ambos os países concordam que, caso o documento seja concluído do ponto de vista técnico, ele poderá entrar em funcionamento, sendo depois ratificado na próxima reunião plenária da CADC.

Ambos os países concordam em organizar simulacros de inundação entre os dois países.

**c. Apresentação e aprovação do relatório hidrometeorológico conjunto 2017/2018**

Ambos os países felicitaram a rapidez na elaboração do relatório hidrometeorológico conjunto, dado o curto período desde o final do ano hidrológico 2017/2018.

Ambas as delegações assumem a complexidade do ano hidrológico passado com vários períodos de exceção trimestral. Os caudais anuais foram cumpridos em todas as bacias hidrográficas e apenas observa-se um incumprimento semanal na bacia hidrográfica portuguesa do Tejo, decorrente da execução de obras para instalação de um dispositivo próprio para o lançamento do caudal ecológico, na barragem de Castelo de Bode.

Acordou-se aprovar o relatório hidrometeorológico conjunto do ano hidrológico 2017/2018 (anexo III) e publicá-lo na página da CADC na internet, corrigindo pequenas erros de escrita detetados.



**3. Avances en el proceso de planificación hidrológica y en los planes de gestión del riesgo de inundación.**

**a. Documento conjunto de implementación del programa de medidas: aprobación del índice de contenidos y estado de los trabajos.**

Se acuerda remitir a la Comisión Europea el informe conjunto una vez se haya concluido el reporte de los programas de medidas por ambos países, con el fin de evitar incoherencias con los datos reportados sobre la implementación de los programas de medidas. Este informe habrá de ser concluido y remitido conjuntamente a la Comisión Europea por ambos países, en el primer trimestre de 2019.

Ambas delegaciones concuerdan aprobar el índice de contenido del documento conjunto de implementación del programa de medidas (anejo IV)

**b. Calendario de trabajos de los planes hidrológicos del tercer ciclo 2022/2027.**

España informa del comienzo del proceso de consulta pública de los Documentos Iniciales y del estudio de la Demarcación, el pasado 20 de octubre de 2018. Esto supone un retraso de 5 meses sobre el calendario inicialmente previsto en la anterior reunión plenaria de la CADC. En este período de consulta pública, también se incluye los documentos de revisión del artículo 5 de la Directiva Marco del Agua puesto que aunque no sea exigido por esta Directiva, sí lo es por la legislación española. Actualmente, todos estos documentos se encuentran disponibles en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y en cada una de las Confederaciones Hidrográficas intercomunitarias. Este proceso de consulta pública estará abierto por un periodo de seis meses y será comunicado debidamente a Portugal para que participe en el mismo.

Portugal hace referencia a que ya había consultado los documentos iniciales publicados y lamenta el hecho de que, con la excepción de la cuenca del Miño y Sil, ninguno de los demás documentos iniciales hace referencia a la cooperación con Portugal durante el proceso de planificación. Asimismo, se informó que en Portugal el calendario y programa de trabajo para el tercer ciclo de planificación saldrían a participación pública, el 21 de diciembre 2018, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la DMA, hecho que se informará a España.

Se presentan los calendarios de trabajo de los planes hidrológicos del tercer ciclo 2022-2027 (anejo V)

Ambos países acuerdan sincronizar los procesos de participación pública, en la medida que sea posible, y se insta al Grupo de Trabajo de Planificación para que acuerde un cronograma de trabajo que recoja las actividades conjuntas que desarrollaran ambos países en el marco de los procesos de participación pública.

Ambos países reconocen la necesidad de mejorar las consultas transfronterizas respecto a las realizadas en los planes del 2º ciclo.

**3. Desenvolvimentos nos processos de planeamento hidrológico e de riscos de inundações.**

**a. Documento conjunto de avaliação da implementação do programa de medidas: aprovação do índice e ponto de situação do trabalho.**

Acordou-se enviar à Comissão Europeia um relatório conjunto, assim que se conclua o relatório do programa de medidas elaborado por cada um dos países, de modo a evitar incoerências nos dados comunicados sobre a implementação do programa de medidas. Este relatório deverá ser concluído e enviado conjuntamente à Comissão Europeia por ambos os países, no primeiro trimestre de 2019.

As delegações aprovaram o índice do documento conjunto de implementação do programa de medidas (Anexo IV).

**b. Calendário dos trabalhos para a elaboração dos PGRH do 3.º ciclo, 2022/2027.**

Espanha informou que em 20 de outubro de 2018 iniciou-se o processo de consulta pública dos “*Documentos Iniciais y del estudio de la Demarcación*”. Isso supõe um atraso de 5 meses no calendário inicialmente previsto na anterior reunião plenária da CADC. Neste período de consulta pública também estão incluídos os documentos de revisão do artigo 5º da Diretiva-Quadro da Água que, embora não seja exigido pela Diretiva, é pela legislação espanhola. Atualmente, todos esses documentos estão disponíveis no *site do Ministério para la Transición Ecológica* e em cada uma das *Confederaciones Hidrográficas* intercomunitárias. Este processo de consulta pública estará aberto por um período de seis meses e será devidamente comunicado a Portugal para que participe nomesmo.

Portugal referiu que já tinha consultado os documentos e lamentou o facto de que, com a exceção da bacia do Minho e Sil nenhum dos outros documentos referia a articulação com Portugal durante o processo de planeamento. Informou ainda, que em Portugal o calendário e o programa de trabalhos para o 3.º ciclo de planeamento seria colocada à participação pública a 21 de dezembro de 2018, cumprindo o prazo estabelecido na DQA, dando também conhecimento a Espanha quando tal acontecesse.

Os calendários de trabalho dos PGRH do terceiro ciclo 2022-2027 são apresentados (anexo V)

Ambos os países acordaram sincronizar os processos de participação pública, na medida do possível, e o Grupo de Trabalho de Planeamento foi mandatado para a acordar um cronograma de trabalho que incluía as atividades conjuntas a desenvolver pelos dois países no âmbito dos processos de participação pública.

Ambos os países reconhecem a necessidade de melhorar as consultas transfronteiriças realizadas

Se acuerda que las consultas transfronterizas sean conjuntas para tanto los borradores de los proyectos de Planes Hidrológicos como de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación. Para ello, se acuerda que en la próxima reunión plenaria se presente un calendario de consultas transfronterizas conjuntas y de actividades para que sea aprobado por la CADC.

Se establecen como puntos de contacto los jefes de las Oficinas de Planificación Hidrológica y la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua.

**c. Calendario de trabajos para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.**

La delegación española informa que la evaluación preliminar de los riesgos de inundación se encuentra en consulta pública desde septiembre de 2018. España y Portugal han intercambiado datos sobre las metodologías empleadas en la evaluación preliminar de estos riesgos, en el marco de los trabajos del 2º ciclo de planes de gestión de riesgos de inundación, así como de la evaluación del cambio climático sobre los fenómenos extremos de inundación.

Portugal informa de que están a punto de finalizar los trabajos de evaluación preliminar de los riesgos de inundación, y que estarán en participación pública a comienzos de noviembre de 2018.

España y Portugal hacen referencia a que en este 2º ciclo de planificación, fueron identificadas áreas de riesgo potencial significativo de inundación en tramos internacionales compartidos con Portugal de las cuencas del Miño, Duero y Guadiana y por ello, es importante definir una metodología común para la elaboración de la correspondiente cartografía.

La delegación portuguesa destacó el buen espíritu de coordinación en este ámbito y que se reflejó en los resultados de la reunión del 5 y 6 de julio en Oporto.

Portugal menciona también la auditoría a ambos países por el Tribunal de Cuentas Europeo sobre la aplicación de esta Directiva, destacándose por la Comisión Europea, la necesidad de una mayor coordinación en el segundo ciclo. De esta manera, aparte de la coordinación ya realizada durante la 1ª fase del 2º ciclo, el intercambio de información en tiempo real para la gestión de eventos de inundaciones es estratégico y fundamental en la cooperación transfronteriza de gestión de inundaciones.

Se acuerda el calendario de trabajo consensuado por ambos países (anexo VI).

**d. Situación de los Planes de Sequía. Sistemas de publicación del seguimiento del estado de la sequía.**

España presenta en este punto la situación actual de la revisión de los Planes Especiales de Sequía españoles, cuyas versiones fueron informadas por los Consejos del Agua de cada demarcación tras el proceso de consulta pública iniciado el 22 de

nos planos do 2º ciclo.

Acordou-se que as consultas transfronteiriças sejam conjuntas tanto para os projetos de Planos de Gestão de Região Hidrográfica como para os Planos de Gestão de Risco de Inundações. Para este fim, foi acordado que o calendário de consultas e atividades conjuntas seja apresentado na próxima reunião plenária da CADC para aprovação.

Os chefes das Unidades de Planeamento Hidrológico e a Subdireção Geral de Planeamento e Uso Sustentável da Água de Espanha são os pontos de contato para estas atividades.

**c. Calendário dos trabalhos para a elaboração dos Planos de Gestão do Risco de Inundação do 2º ciclo**

A Delegação Espanhola informou que a avaliação preliminar dos riscos de inundações se encontram em consulta pública desde setembro de 2018. Espanha e Portugal trocaram informação sobre as metodologias utilizadas na avaliação preliminar dos riscos de inundações, no âmbito dos trabalhos do 2º ciclo de planeamento, bem como da avaliação do impacto das alterações climáticas nos eventos extremos de inundações.

Portugal informou que estava a concluir os trabalhos da avaliação preliminar dos riscos de inundações estando previsto serem disponibilizados para participação pública no início de novembro de 2018.

Portugal e Espanha referiram que neste 2º ciclo de planeamento foram identificadas, nas bacias do Minho, Douro e Guadiana Áreas de Risco Potencial Significativo de Inundações em seções internacionais compartilhadas e pelo que será importante definir uma metodologia comum para a elaboração da respetiva cartografia,

A Delegação Portuguesa salientou a bom espírito de articulação neste domínio e que se refletiu nos resultados da reunião de 5 e 6 de julho no Porto.

Portugal referiu ainda, a auditoria realizada aos dois países pelo Tribunal de Contas Europeu relativa à implementação desta diretiva, dando nota, tal como a Comissão Europeia também já o tinha feito, da necessidade de maior articulação no 2.º ciclo. Assim, e para além da articulação já realizada durante a 1ª fase do 2.º ciclo, a troca de informação em tempo real para a gestão de eventos de cheias é estratégico e fundamental na cooperação transfronteiriça de gestão de cheias.

Ambos os países acordaram o calendário de trabalho (anexo VI).

**d. Situação dos Planos de Seca. Sistemas de acompanhamento do estado da seca**

Espanha apresentou o atual ponto de situação da revisão dos "Planes Especiales de Sequía" espanhóis, de cujas versões foram aprovados pelos "Consejos del Agua" de cada região hidrográfica, após o processo de consulta pública que se iniciou em 22 de Dezembro de 2017 e terminou em 22 de

diciembre de 2017 y finalizado el 22 de marzo de 2018, y habiendo recibido el informe favorable por parte del Consejo Nacional del Agua sobre la propuesta de orden ministerial para su aprobación que se espera que sea a finales del mes de noviembre. Esta revisión incluye nuevos indicadores, diferenciando entre situación de "sequía prolongada" y "escasez coyuntural", así como la aplicación del artículo 4.6. de la Directiva Marco del Agua. Los Planes Especiales de Sequía, ya en vigor, se encuentran publicados en las propias páginas web de las Confederaciones Hidrográficas y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica.

España recalca el seguimiento continuo de la sequía que se realiza por parte del Ministerio e informa sobre la accesibilidad de estos datos en las páginas web de cada demarcación hidrográfica.

La delegación de Portugal dijo que los dos países han sufrido en el último año y medio un difícil período de sequía. Portugal tiene un "Plan Nacional para la Sequía" y el Gobierno creó en 2017 el Comité Permanente de Prevención, Vigilancia y Seguimiento de los Efectos de la Sequía. La APA a través SNIRH (Sistema de Información Nacional de Recursos Hídricos) proporciona resúmenes de los boletines mensuales hidrológicos destacando la información más relevante para evaluar la situación de la sequía en Portugal. En el sitio web de la APA también están disponibles los informes mensuales elaborados por el Grupo de Trabajo de apoyo técnico a la Comisión Interministerial de la Sequía, que incluye la evaluación hidrometeorológica e impacto en los diferentes sectores. Durante los períodos de sequía, la periodicidad de estos informes, se incrementó. Se encuentran en elaboración los Planes de Gestión de Sequía por Región Hidrográfica, que serán aprobados durante 2019, complementando el Plan Nacional arriba mencionado.

Ambas delegaciones acordaron mejorar la articulación entre estos instrumentos a efectos de la aplicación de la DMA y de conformidad con los mecanismos establecidos por el Convenio de Albufeira.

Se acuerda impulsar los trabajos para adoptar una definición común de "sequía prolongada" en las masas de agua compartidas (según el Artículo 4 de la Directiva Marco del Agua).

#### **4. Control del estado de las masas de aguas compartidas.**

##### **a. Candidatura para desarrollar un proyecto conjunto para el control las masas de aguas compartidas mediante la movilización de fondos comunitarios. Estado de los trabajos.**

Ambos países se congratulan de la presentación de una candidatura conjunta en marzo de 2018.

No obstante, en el caso de que no fuera seleccionada, ambos países plantean la necesidad de desarrollar el proyecto de control conjunto de las masas

Março 2018. A proposta de ordem ministerial teve parecer favorável do "Consejo Nacional del Agua" e a sua aprovação a deverá ocorrer no final de novembro. Esta revisão inclui novos indicadores, diferenciando as situações de "seca prolongada" e "escassez conjuntural", bem como a aplicação do artigo 4.6. Diretiva-Quadro da Água. Os Planos Especiais de Seca, já em vigor, encontram-se publicados nas páginas web das *Confederações Hidrográficas* e nas páginas web do *Ministerio para la Transición Ecológica*.

Espanha referiu a monitorização contínua da seca que é feito pelo Ministério e informou que os dados estão acessíveis nos *sites* de cada região hidrográfica.

A delegação portuguesa referiu que os dois países viveram no último ano e meio um período difícil de seca. Portugal tem um "Plano Nacional de Seca" e o Governo criou em 2017 a Comissão Permanente de Prevenção, Monitorização e Acompanhamento dos Efeitos da Seca. A APA através do SNIRH (Sistema Nacional de Informação de Recursos Hídricos) disponibiliza os resumos dos boletins mensais de recursos hídricos destacando a informação mais relevante para a avaliação da situação de seca em Portugal Continental. São também disponibilizados no *site* da APA os relatórios mensais elaborados pelo Grupo de Trabalho de apoio técnico à Comissão Interministerial da Seca, que inclui a avaliação hidrometeorológica e impacte nos diferentes setores. Durante os períodos de seca a periodicidade destes relatórios é incrementado. Encontram-se em elaboração os Planos de Gestão de Seca por Região Hidrográfica, que serão aprovados durante 2019, complementando o Plano Nacional acima mencionado.

Ambas as delegações concordaram em melhorar a articulação entre estes instrumentos com efeitos na aplicação da DQA e em conformidade com os mecanismos estabelecidos pela Convenção de Albufeira.

Foi acordado impulsionar os trabalhos para adotar uma definição comum de "seca prolongada" em massas de água compartilhados (nos termos do artigo 4 da Diretiva Quadro da Água).

#### **4. Controlo do estado das massas de água partilhadas**

##### **a. Candidatura para o desenvolvimento do projeto conjunto para controlo das massas de água partilhadas mediante a mobilização de fundos comunitários: ponto de situação do trabalho.**

Ambos os países congratularam-se com a apresentação da candidatura conjunta em março de 2018.

No entanto, caso não venha a ser selecionada, os dois países reconhecem a necessidade de desenvolver, com recursos próprios, o projeto de

compartidas, con financiación propia.

España apoyará la petición portuguesa, para que en el marco de las negociaciones del POCTEP 2021-2027, se contemple tanto la gestión como la planificación de los recursos hídricos, en el marco transfronterizo.

Ambas delegaciones creen que este proyecto es positivo para ambos países. En el caso de que la decisión de financiación por parte del POCTEP (esperada para enero de 2019), no fuese positiva, ambas delegaciones están de acuerdo en encontrar otros medios de financiación para seguir adelante con este proyecto.

**b. Intercambio de información sobre el seguimiento del estado de las masas de agua compartidas.**

Ambos países acuerdan intensificar el intercambio de información sobre el estado de las masas de agua, de cara a la siguiente reunión plenaria de la CADC.

**5. Usos y aprovechamientos en tramos internacionales.**

**a. Estado de los trabajos del Reglamento para la autorización y gestión de las concesiones en los ríos compartidos entre España y Portugal.**

Portugal presenta un borrador de Reglamento para la autorización y gestión de las concesiones en los ríos compartidos entre España y Portugal, con el fin de regular todas las concesiones situadas en los tramos internacionales.

La Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación informa que planteará su posición cuando este documento esté convenientemente traducido.

España agradece el documento. Desde la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, se transmite la dificultad de encaje con la normativa española. Aun así, solicita tiempo para evaluar la propuesta con las Confederaciones Hidrográficas, la Comisión Internacional de Límites y la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación. Una vez se traduzca convenientemente el documento, España trasladará una respuesta conjunta a Portugal sobre el mismo.

Portugal hace referencia a que esta inquietud debe orientarnos a converger en un mecanismo común de autorización y seguimiento de las captaciones en los tramos internacionales para facilitar la gestión por ambas Partes, por lo que se debe intentar alcanzar un acuerdo lo antes posible, para poder definir un régimen específico para los tramos internacionales.

**b. Regulación de la navegación en el tramo internacional del Duero y en el embalse de Alqueva.**

Portugal hace referencia a la complicada situación que existe en el embalse de Alqueva, debido a la

controlo conjunto das massas partilhadas.

A Espanha apoiará o pedido de Portugal, para que no âmbito das negociações do POCTEP 2021-2027, tanto a gestão como o planeamento dos recursos hídricos sejam contemplados, no âmbito transfronteiriço.

Ambas as delegações acreditam que este projeto é positivo para os dois países. Caso a decisão de financiamento pelo POCTEP (prevista para janeiro de 2019) não seja positiva, ambas as delegações concordam em encontrar outros meios de financiamento para continuar com este projeto.

**b. Troca de informação sobre a monitorização do estado das massas de água partilhadas.**

Ambos os países concordam em intensificar a troca de informação sobre o estado das massas de água, antes da próxima reunião plenária do CADC.

**5. Usos e aproveitamentos em troços internacionais**

**a. Ponto de situação do trabalho do Regulamento para autorização e gestão de captações em rios partilhados por Portugal e Espanha.**

Portugal apresentou um projeto de regulamento para a autorização e gestão das captações nos rios partilhados por Portugal e Espanha a fim de regular todas as captações localizadas em troços internacionais.

A *Asesoría Jurídica Internacional do Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación* informou que irá apresentar a sua posição quando este documento for devidamente traduzido.

Espanha agradeceu o documento. A *Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua* transmite a dificuldade de se encaixar nos regulamentos espanhóis. Mesmo assim, pede tempo para avaliar a proposta com as *Confederaciones Hidrográficas*, a *Comisión Internacional de Límites* e a *Asesoría Jurídica Internacional do Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación*. Assim que o documento seja convenientemente traduzido, Espanha enviará uma resposta conjunta a Portugal.

Portugal referiu que a preocupação que nos deve orientar deve ser a de convergir para um mecanismo comum de autorização e acompanhamento de captações em troços internacionais para ser mais fácil a gestão pelas Partes, pelo que, tudo deve ser realizado para se chegar a acordo o mais breve possível, podendo ser definido um regime específico para os troços internacionais.

**b. Regulação da navegação nas albufeiras do Douro e Alqueva.**

Portugal referiu a complicada situação que se vive na albufeira do Alqueva devido à diferença entre a legislação espanhola e portuguesa, relativamente

diferencia entre la legislación española y portuguesa en relación a la regulación de la náutica recreativa.

España exige declaración responsable a las embarcaciones turísticas portuguesas cada vez que se acercan a la orilla izquierda del embalse de Alqueva (en parte situado en territorio español), incluida la necesidad de matrícula, a pesar de que ya cuentan con licencia y están autorizadas para navegar por parte de Portugal. Debido a esto, se han impuesto sanciones y las correspondientes multas a estas embarcaciones en la parte española. Portugal no requiere ningún otro tipo de licencia ni aplica sanción a aquellas embarcaciones ya autorizadas por España.

La Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación advierte que la navegación está sujeta al cumplimiento de varios convenios internacionales.

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana comenta que, en la legislación española vigente, la navegación recreativa está sometida a declaración responsable y a la posesión de matrícula autorizada. Añade que el número de multas impuestas es muy poco significativo: cuatro expedientes sancionadores en cuatro años, cuya cuantía alcanza los 250 euros. Además, estas multas no las realizan desde la Confederación Hidrográfica del Guadiana sino que llegan a través del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA). El presidente de la Delegación Portuguesa (DP) declaró que no es el número de casos o el montante de las multas lo que interesa en este caso, sino el hecho de que este procedimiento se lleve a cabo.

La presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero comenta que no existen problemas en este sentido en esta demarcación hidrográfica; sin embargo, existen embarcaciones que operan sin autorización. Solicita a la CADC que se establezca una instrucción común de navegación para los tramos internacionales.

Se acuerda organizar una reunión conjunta entre representantes de ambos países en el que estén también presentes tanto la Comisión Internacional de Límites, y las asesorías jurídicas de los ministerios de asuntos exteriores, con el fin de dar una solución conjunta que permita armonizar las condiciones de navegación en ambos países y dar respuesta a los problemas mencionados a corto plazo.

### **c. Estado de los trabajos de actualización del inventario de captaciones en los tramos entre los ríos Cuncos y Caya.**

En relación a las preguntas formuladas sobre actualización del inventario, la delegación española informa de que está actualmente trabajando en la respuesta, informándose que se va a proceder a extinguir varias de las captaciones.

Portugal informa que la tramitación de las concesiones españolas en el tramo internacional del Guadiana, que aún quedan pendiente de resolución, permanecerá paralizada hasta que se dé cumplimiento integral a la Deliberación II/6 de la II

ao licenciamento das embarcações turísticas. Espanha exige a declaração responsável às embarcações turísticas portuguesas sempre que se aproximam da margem esquerda da albufeira do Alqueva (em território espanhol), incluindo a necessidade de matrícula, mesmo estando já licenciadas e autorizadas a navegar por parte de Portugal. Têm sido aplicadas pelas autoridades espanholas sanções e correspondentes multas sempre que tal acontece. Portugal não exige qualquer outro tipo de licença nem aplica sanções às embarcações já autorizadas pela Espanha.

A *Asesoría Jurídica Internacional* do *Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación* adverte que a navegação está sujeita ao cumprimento de várias convenções internacionais.

O presidente da *Confederación Hidrográfica del Guadiana* referiu que, na atual legislação espanhola, a navegação de recreio está sujeita a uma declaração responsável e à posse do registo autorizado. Acrescentou que o número de multas aplicadas é muito insignificante: quatro processos sancionatórios em quatro anos, cujo montante chega a 250 euros. Além disso, as multas não são passadas pela *Confederación Hidrográfica del Guadiana*, mas vêm do *Servicio de Protección de la Naturaleza* (SEPRONA). O presidente da DP referiu que não é o número de processos nem o montante das multas que interessa para este efeito, mas sim o facto de se verificar este procedimento.

A presidente da *Confederación Hidrográfica del Duero* referiu que não há problemas a este respeito nesta região hidrográfica. No entanto, existem embarcações espanholas que operam sem licenciamento. Solicitou à CADC que se estabeleça uma instrução de navegação comum para os troços internacionais.

Acordou-se organizar uma reunião conjunta entre representantes de ambos os países em que estejam presentes a Comissão Internacional de Limites e as Assessorias Jurídicas dos Ministérios dos Negócios Estrangeiros, a fim de se encontrar uma solução conjunta que permita harmonizar as condições de navegação em ambos os países e dar resposta aos problemas referidos, a curto prazo.

### **c. Ponto de situação do trabalho de atualização do inventário das captações na margem esquerda do Guadiana entre os rios Caia e Cuncos.**

Em relação às perguntas formuladas sobre a atualização do inventário, a delegação espanhola informa que está atualmente trabalhando na resposta, informando que se vai proceder à extinção de várias das captações.

Portugal informa que a tramitação das concessões espanholas no troço entre a confluência dos rios Caia e Cuncos, que ainda estão pendentes de resolução, permanecerá suspensa até ao pleno cumprimento da Deliberação II / 6 da II Plenária do CADC (9 e 10 do Fevereiro de 2001).

reunión plenaria de la CADC (9 y 10 de febrero de 2001) sobre las captaciones en el tramo del Guadiana ente la confluencia de los ríos Caya y el río Cuncos.

Portugal anunció que está finalizando un informe con información detallada de cada uno de las captaciones, el cual será enviado luego a la CHG, pero adelantó que en su mayoría, tienen situaciones irregulares. Informó que desea que en el futuro haya un informe anual sobre la situación de todas las concesiones, tal como se propone en el proyecto de Reglamento mencionado en el punto 5.a).

Una vez España responda a la solicitud de aclaración realizada por la ARH-Alentejo-APA, Portugal propone realizar un nuevo inventario de estas captaciones.

#### **d. Punto de situación del embalse de Abrilongo.**

Portugal solicita información sobre la situación judicial de este caso y agradece a la delegación española cualquier tipo de colaboración en este sentido. Además, a petición de Portugal, queda reflejado en la presente acta que la toma de agua irregular estaba localizada en territorio portugués.

España informa que los dos procedimientos sancionadores incoados por la ausencia de concesión de la captación y por la construcción de un dique en uno de los afluentes al embalse han sido resueltos por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. El titular sancionado ha recurrido la resolución de la Confederación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. No obstante, en la actualidad, la toma de agua se ha dejado de utilizar y se podría eliminar el dique a la espera de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Con el fin de reforzar la defensa jurídica de esta resolución, España reclama un informe jurídico a Portugal sobre la situación jurídica de construcción y explotación del embalse.

#### **6. Estado de los trabajos del Grupo *ad hoc* para el régimen de caudales del Guadiana en Pomarão.**

La delegación española toma nota del régimen de caudales ecológicos para el estuario de Guadiana adoptado por Portugal y se compromete a continuar trabajando desde esta base, teniendo en cuenta las necesidades de la parte española en la cuenca del Guadiana aguas abajo del Pomarão.

La Delegación Portuguesa (DP), sintetizando los resultados del Grupo de Trabajo (GT), señaló que el concepto en el que se basa la posición española para el régimen de caudales en Pomarão es difícil de conciliar con los derechos que Portugal tiene en relación con el uso del agua en el tramo entre el Caia y el Cuncos. Recordó que el Acuerdo de 1968 establece, en el segundo párrafo del Artículo 6, el derecho de Portugal sobre los usos consuntivos en este tramo, ya en previsión del desarrollo de Alqueva y establece derechos idénticos a España en el Chanza. Este fue el punto muerto al que se llegó en la última reunión del GT. La DP ha expresado su

Portugal comunicou que está a terminar um relatório com informação detalhada de cada uma das captações, o qual será enviado em breve à CHG, mas adiantou que na sua maioria apresentam situações irregulares. Informou que pretende que no futuro haja um relatório anual sobre a situação de todas as concessões, tal como proposto no projeto de Regulamento referido no ponto 5.a).

Quando Espanha responder ao pedido de esclarecimento feito pela ARH-Alentejo (APA), Portugal proporá a realização de um novo inventário dessas captações.

#### **d. Ponto de situação da barragem de pequena dimensão, num afluente da albufeira de Abrilongo.**

Portugal solicitou informações sobre a situação legal deste caso e agradece à delegação espanhola qualquer tipo de colaboração a este respeito. Além disso, a pedido de Portugal, reflete-se na presente ata, que a captação de água irregular estava localizada em território português.

A Espanha informa que os dois procedimentos de sanção iniciados devido à ausência de uma concessão para captação e construção de uma barragem num dos afluentes da albufeira foram realizados pela *Confederação Hidrográfica del Guadiana*. O titular sancionado recorreu da resolução da Confederação, para o *Tribunal Superior de Justicia de Extremadura*. No entanto, atualmente, a captação de água deixou de ser usada e a construção da barragem pode ser suspensa enquanto se espera pela sentença do *Tribunal Superior de Justicia de Extremadura*, devendo depois ser removida.

A fim de reforçar a defesa legal desta resolução, Espanha solicitou a Portugal informação sobre a autorização no âmbito da CADC da construção e exploração da albufeira.

#### **6. Ponto de situação do trabalho do Grupo *ad hoc* para o regime de caudais do Guadiana no Pomarão.**

A Delegação Espanhola toma nota do regime de caudais ecológicos para o estuário do Guadiana adotado por Portugal e comprometeu-se a continuar a trabalhar a partir desta base, tendo em conta as necessidades da parte espanhola na bacia do Guadiana a jusante do Pomarão.

A Delegação Portuguesa (DP) sintetizando os resultados do Grupo de trabalho (GT) referiu que o conceito em que se baseia a posição espanhola para o regime de caudais no Pomarão é de difícil compatibilização com os direitos que assistem a Portugal relativamente ao aproveitamento das águas no troço entre Caia e Cuncos. Recordou que o Convénio de 1968 estabelece no segundo parágrafo do artigo 6.º o direito de Portugal sobre os usos consuntivos no referido troço, já na perspetiva da implementação do empreendimento

predisposición para encontrar una solución que satisfaga las preocupaciones de la DE y ha informado a la Comisión de que, como resultado de la última reunión, la DP acordó elaborar un documento con su posición sobre los derechos que defienden sobre los usos consuntivos de los caudales del mencionado tramo y la DE acordó elaborar sus objetivos en relación con el refuerzo de los caudales para el abastecimiento de Andalucía. La DP no excluye esa posibilidad y queda a la espera de la información de la DE.

Portugal también indicó que será importante incluir en este proceso la evaluación de la captación de Bocachançã dado que es una captación condicionada dentro del alcance del CADC.

Ambos países acuerdan intentar cerrar este asunto antes de la XXII reunión plenaria de CADC.

### **7. Grupo de Trabajo sobre calidad del agua en el río Tajo**

Portugal expuso los problemas de calidad principalmente debidos a la baja concentración de oxígeno y las altas concentraciones de fósforo detectadas en el embalse de Fratel e informó sobre las medidas que están siendo adoptadas en el marco del proyecto "Tajo Limpio", con una inversión de alrededor de 12 millones de euros.

A raíz del memorándum presentado en la reunión celebrada el 11 de septiembre de 2018, en Madrid, sobre los problemas que la calidad del agua lanzada por el embalse de Cedillo origina en el embalse de Fratel, Portugal presentó una propuesta de mandato para crear un grupo de trabajo sobre la calidad del agua en el río Tajo, a constituir en el seno de la CADC.

España mostró su interés en colaborar para poder realizar un diagnóstico completo de los problemas detectados en el estado de las masas de agua fronterizas y transfronterizas asociadas al Tajo.

Ambos países acuerdan constituir el grupo de trabajo ad-hoc de calidad del agua en el río Tajo, si bien, la aprobación del mandato se realizará en el marco de la XXX Cumbre Hispano-lusa de Jefes de Gobierno, que se celebrará en Valladolid, el próximo día 22 de noviembre.

España informa que todos los datos relacionados con los estados de las masas de agua se encuentran disponible en el portal SAICA de la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

### **8. Declaración de Reservas Naturales Fluviales Internacionales.**

A pesar de ser un asunto que se trató con anterioridad en la XVIII CADC, ambos países son conscientes que se sigue sin tener la reserva natural internacional como figura de protección en los ordenamientos jurídicos de ambos países si bien, estas reservas

do Alqueva e estabelece idênticos direitos a Espanha no Chança. Este foi o impasse a que se chegou na última reunião do GT. A DP manifestou abertura para encontrar uma solução que vá ao encontro das preocupações da DE e informou a Comissão que como resultado da última reunião, a DP ficou de elaborar um documento sobre a sua posição relativamente aos direitos que detém sobre os usos consuntivos dos caudais no mencionado troço e a DE ficou de apresentar os seus objetivos relativamente ao reforço de caudais para abastecimento à Andaluzia. A DP não exclui essa possibilidade e aguarda a informação da DE.

Portugal referiu ainda que será importante incluir neste processo a avaliação da captação de Bocachançã atendendo que é uma captação condicionada no âmbito da CADC.

Ambos os países concordam em tentar fechar esta questão antes da XXIIª Reunião Plenária da CADC.

### **7. Grupo de trabalho sobre a qualidade da água no rio Tejo.**

Portugal expôs os problemas de qualidade nomeadamente devido à baixa concentração de oxigênio e elevadas concentrações de fósforo detetadas na albufeira do Fratel e relatou as medidas que estão sendo adotadas no âmbito do projeto "Tejo Limpo", com um investimento de cerca de 12 milhões de euros.

Na sequência de um memorando apresentado na reunião realizada a 11 de setembro de 2018 em Madrid sobre os problemas que a qualidade da água lançada pela albufeira de Cedillo tem em Fratel, a DP apresentou uma proposta de mandato para um grupo de trabalho sobre a qualidade da água no rio Tejo, a constituir no seio da CADC.

Espanha mostrou interesse em colaborar para se fazer um diagnóstico completo dos problemas detetados no estado das massas de água fronteiriças transfronteiriças associadas ao Tejo.

Ambos os países acordaram em criar o grupo de trabalho *ad-hoc* sobre a qualidade da água no rio Tejo, embora a aprovação do mandato venha a ser feita no âmbito da XXXª Cimeira Luso-espanhola, a realizar em Valladolid, no dia 22 de novembro.

A Espanha informou que todos os dados relacionados com o estado das massas de água estão disponíveis no portal SAICA do site da *Confederação Hidrográfica del Tajo*.

### **8. Declaração de reservas naturais fluviais internacionais.**

Apesar de ser um assunto já tratado anteriormente na XVIIIª CADC, ambos os países estão conscientes de que ainda não existe a reserva natural fluvial internacional, como uma figura de proteção nos ordenamentos jurídicos de ambos os países, embora estas reservas possam ser incluídas em

quedan incluidas en otras figuras de protección ya existentes.

En el caso de España, existe la figura de "reserva natural fluvial", regulada en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y recogida en los Planes Hidrológicos en vigor.

En el caso de Portugal, la legislación vigente establece una figura denominada "áreas protegidas transfronterizas" y puede utilizarse para este fin.

## **9. Otros asuntos.**

### **a. Actualización de la web de la CADC.**

Se insta a las Partes a seguir trabajando pues la web es la plataforma para mostrar los avances en la aplicación y desarrollo del Convenio de Albufeira.

### **b. Celebración del XX aniversario del Convenio de Albufeira.**

Se acuerda la propuesta de programa del Seminario para celebrar el XX aniversario del Convenio de Albufeira y, debido al aforo de la sala reservada, se limitará la asistencia a un total de 50 personas (anexo VII).

### **c. XXX Cumbre Hispano-Lusa de jefes de Gobierno**

Ambos países acuerdan la propuesta de asuntos a elevar a la reunión bilateral de Ministros que tendrá lugar en la XXX Cumbre Hispano-lusa de Jefes de Gobierno, que se celebrará el 22 de noviembre en Valladolid.

Se acuerda el contenido sobre los retos y trabajos desarrollados en el marco del Convenio de Albufeira para su inclusión en la declaración final de la Cumbre.

### **d. Protocolo de actuación entre España y Portugal para el control del jacinto de agua en el río Guadiana.**

Se acuerda elevar a la firma de los Ministros el protocolo de actuación de control del Jacinto de agua en el río Guadiana elaborado en el marco del proyecto POCTEP "ACECA"

España informa de la participación de la Unidad Militar de Emergencia en las tareas de control del Jacinto de Agua.

Por último, ambos países se felicitan mutuamente por el trabajo conjunto, el intercambio de información y de conocimiento entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente.

## **Fuera de la Agenda**

### **• Información sobre Plan DSEAR**

Este asunto se trata a petición de Portugal quien solicita información sobre el nuevo Plan de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y

outras figuras de proteção existentes.

No caso da Espanha, existe a figura da "reserva natural fluvial", regulada no Regulamento do Domínio Público Hidráulico e incluída nos atuais Planos Hidrológicos em vigor.

No caso de Portugal, a legislação atual prevê uma figura designada "áreas protegidas transfronteiriças" e poderá ser utilizada para o fim pretendido.

## **9. Outros assuntos**

### **a. Atualização do sítio da CADC na Internet.**

As partes são convidadas a continuar o trabalho, pois a página da CADC na internet é a plataforma para mostrar progresso na implementação e desenvolvimento da Convenção de Albufeira

### **b. Comemoração do XXº aniversário da Convenção de Albufeira**

Acordou-se o programa proposto do Seminário para celebrar o 20º aniversário da Convenção de Albufeira e, devido à capacidade da sala reservada, limita-se a participação a um total de 50 pessoas (Anexo VII).

### **c. XXX Cimeira Luso-Espanhola**

Ambos os países acordam com a proposta de assuntos a levar à reunião bilateral de Ministros que ocorrerá na XXXª Cimeira Luso-espanhola a realizar em 22 de novembro, em Valladolid.

Acordam o conteúdo sobre os desafios e as atividades a desenvolver no âmbito da Convenção de Albufeira para inclusão na declaração final da Cimeira.

### **d. Protocolo de atuação entre PT e ES para controlo do jacinto de água no Guadiana**

Acordam submeter à assinatura dos Ministros o protocolo de atuação para o controlo do jacinto de água no rio Guadiana, desenvolvido no âmbito do projeto POCTEP "ACECA".

Espanha informou sobre a participação da Unidade Militar de Emergência nas tarefas de controlo do jacinto de água.

Por ultimo, ambos os países felicitam-se mutuamente pelo trabalho conjunto, de troca de informação e de conhecimento entre a *Confederação Hidrográfica del Guadiana* e a Agência Portuguesa do Ambiente.

## **Fora da Agenda**

### **• Informação sobre o Plano DSEAR**

Este assunto foi abordado a pedido de Portugal, que solicitou informações sobre o novo Plano Nacional de Tratamento, Saneamento, Eficiência, Poupança e Reutilização.

O presidente da DE explicou que, devido ao



#### Reutilización.

El presidente de la delegación española explica que debido al incumplimiento de la Directiva de Aguas Residuales, la UE ha multado a España con un total de 12 millones de euros y con 11 millones de euros cada seis meses si las instalaciones continúan sin estar operativas.

Por ello, se ha presentado el plan DSEAR, que actualmente se encuentra en consulta pública de tres meses de duración y disponible en internet.

El objetivo general del PLAN DSEAR es ordenar, clarificar y priorizar las medidas que España está obligada a llevar a cabo en las materias señaladas (saneamiento y depuración, eficiencia, ahorro y reutilización) y otras conexas, para lograr su alineamiento con la imprescindible transición ecológica que requiere actualmente la economía y, sinérgicamente, atender sin mayores demoras nuestras obligaciones jurídicas en el ámbito comunitario.

Para ello, este Plan persigue los objetivos específicos que se ordenan en dos bloques: uno de gobernanza y otro operativo de planificación.

El bloque de gobernanza se deberá materializar, a través de propuestas normativas cuyos borradores se presenten con el propio plan, el bloque operativo se materializará a través de la identificación y priorización de las medidas a acometer. Estas medidas, perfectamente documentadas, deberán ser trasladadas a los organismos de cuenca para su incorporación en los planes hidrológicos de tercer ciclo.

España facilitará a Portugal la información sobre el Plan DSEAR, que se encuentra disponible actualmente en el proceso de consulta pública.

incumplimento da Diretiva Águas Residuais, a UE multou Espanha, com um total de 12 milhões de euros e com 11 milhões de euros a cada seis meses, se as instalações continuarem sem estar operacionais.

Por isso, foi apresentado o plano da DSEAR, atualmente em consulta pública há três meses e disponível na Internet.

O objetivo geral do plano DSEAR é ordenar, clarificar e priorizar medidas que Espanha é obrigada a realizar nas matérias indicadas (saneamento e tratamento de água, eficiência, economia e reutilização) e outras conexas, para alcançar o seu alinhamento com a imprescindível transição ecológica que a economia atualmente requiere e, sinérgicamente, atender sem mais demoras às obrigações legais a nível da comunitário

Para isso, o Plano tem objetivos específicos que são organizados em dois blocos: um de governança e outro operacional.

O bloco de governança vai-se materializar através de propostas legislativas cujos projetos se apresentam no próprio plano, o bloco operacional materializa-se através da identificação e priorização das medidas a tomar. Estas medidas, totalmente documentadas, devem ser transferidas para as administrações de bacias hidrográficas para incorporação nos planos de gestão de região hidrográfica do terceiro ciclo.

A Espanha fornecerá a Portugal a informação sobre o Plano DSEAR, atualmente disponível em processo de consulta pública.

**8 ANEXO II: Borrador de *Protocolo para el intercambio de información sobre datos hidrometeorológicos para el manejo de situaciones extremas bajo el Convenio de Albufeira***



**COORDINACIÓN INTERNACIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN**  
**DIRECTIVA DE INUNDACIONES. 2º CICLO**

**Intercambio de información España - Portugal**

**Demarcación Hidrográfica del Duero**

España	
Código ARPSI	ES020/0001
Código tramo ARPSI	01-1800049-02
Nombre ARPSI	TÁMEGA-BÚBAL

Nota: En el caso de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, aunque el ARPSI ES020/0001\_01-1800049-02 no se considera transfronterizo (se encuentra a 1,5 km aproximadamente de la frontera), a la hora de elaborar los mapas de peligrosidad se ha incluido la zona transfronteriza y cubren la zona identificada por Portugal.

Portugal	
Nombre ARPSI PT	Tâmega - Chaves
Código ARPSI	PTRH3Tamega02
Código CrossBorder	PTRH3Tamega02T

**Información compartida**

Información	Remitida por parte de España	Remitida por parte de Portugal																										
MDT	<p align="center">sí</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modelo</th> <th>Resolución</th> <th>Elementos Extra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIDAR PNOA 2015</td> <td>Resolución espacial 1x1 Resolución altimétrica ±18-25cm</td> <td>Edificios, infraestructuras muros y carreteras. Sombreado normalizado a la curva de la orientación solar promedio de la región ETRS89 29N</td> </tr> </tbody> </table>	Modelo	Resolución	Elementos Extra	LIDAR PNOA 2015	Resolución espacial 1x1 Resolución altimétrica ±18-25cm	Edificios, infraestructuras muros y carreteras. Sombreado normalizado a la curva de la orientación solar promedio de la región ETRS89 29N	<p align="center">sí</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modelo</th> <th>Resolución</th> <th>Elementos Extra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel</td> <td>Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Modelo	Resolución	Elementos Extra	MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel	Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m															
Modelo	Resolución	Elementos Extra																										
LIDAR PNOA 2015	Resolución espacial 1x1 Resolución altimétrica ±18-25cm	Edificios, infraestructuras muros y carreteras. Sombreado normalizado a la curva de la orientación solar promedio de la región ETRS89 29N																										
Modelo	Resolución	Elementos Extra																										
MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel	Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m																											
Batimetría	-	-																										
Hidrología	<p align="center">sí</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modelo</th> <th>Caudales punta</th> <th>Elementos extra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">Caudales obtenidos a partir de la aplicación CAUMAX</td> <td>T (años)</td> <td>Q punta (m³s)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>256</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>385</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>578</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>582</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>756</td> </tr> <tr> <td>500</td> <td>960</td> </tr> <tr> <td>1000</td> <td>1105</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>La legislación española no considera los mismos periodos de retorno que Portugal. Así los caudales para los periodos de retorno de 20 y 1000 años han sido interpolados con recurso al estimador de mínimos cuadrados de la función de distribución GEV de acuerdo con los parámetros regionalizados (L-momentos) <math>\mu=223.80</math>, <math>\alpha= 114.86</math> e <math>k=-0.03</math>. Se adjunta el mapa raster de las lluvias efectivas</td> </tr> </tbody> </table>	Modelo	Caudales punta	Elementos extra	Caudales obtenidos a partir de la aplicación CAUMAX	T (años)	Q punta (m³s)	2	256	5	385	10	471	20	578	25	582	100	756	500	960	1000	1105				La legislación española no considera los mismos periodos de retorno que Portugal. Así los caudales para los periodos de retorno de 20 y 1000 años han sido interpolados con recurso al estimador de mínimos cuadrados de la función de distribución GEV de acuerdo con los parámetros regionalizados (L-momentos) $\mu=223.80$ , $\alpha= 114.86$ e $k=-0.03$ . Se adjunta el mapa raster de las lluvias efectivas	<p align="center">no</p> <p>No procede el envío por parte de Portugal. La modelación del tramo de ARPSI de la parte española usa como referencia los valores obtenidos en CAUMAX. Esta información se encuentra disponible hasta el límite de frontera con Portugal.</p>
Modelo	Caudales punta	Elementos extra																										
Caudales obtenidos a partir de la aplicación CAUMAX	T (años)	Q punta (m³s)																										
	2	256																										
	5	385																										
	10	471																										
	20	578																										
	25	582																										
	100	756																										
	500	960																										
1000	1105																											
		La legislación española no considera los mismos periodos de retorno que Portugal. Así los caudales para los periodos de retorno de 20 y 1000 años han sido interpolados con recurso al estimador de mínimos cuadrados de la función de distribución GEV de acuerdo con los parámetros regionalizados (L-momentos) $\mu=223.80$ , $\alpha= 114.86$ e $k=-0.03$ . Se adjunta el mapa raster de las lluvias efectivas																										
Normas de explotación de presas	No existen presas en el tramo de estudio	No existen presas en el tramo de estudio																										
Hidráulica	<p align="center">sí</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modelo</th> <th>MDT</th> <th>Elementos de la modelación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Infoworks ICM</td> <td>LIDAR PNOA 2015 Tamaño de celda 0.5x0.5 Edificios incluidos en el MDT</td> <td>Mallado con líneas de rotura y elementos significativos (carreteras). Obras de drenaje y puentes.</td> </tr> </tbody> </table>	Modelo	MDT	Elementos de la modelación	Infoworks ICM	LIDAR PNOA 2015 Tamaño de celda 0.5x0.5 Edificios incluidos en el MDT	Mallado con líneas de rotura y elementos significativos (carreteras). Obras de drenaje y puentes.	<p align="center">no</p> <p>No procede el envío por parte de Portugal. La modelación del tramo de ARPSI de la parte española tiene como límite de zona de acomodamiento el límite de frontera.</p>																				
Modelo	MDT	Elementos de la modelación																										
Infoworks ICM	LIDAR PNOA 2015 Tamaño de celda 0.5x0.5 Edificios incluidos en el MDT	Mallado con líneas de rotura y elementos significativos (carreteras). Obras de drenaje y puentes.																										
Usos y ocupación del suelo	<p align="center">sí</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cartografía</th> <th>Año</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España</td> <td>2017</td> <td>1:25000</td> </tr> </tbody> </table>	Cartografía	Año	Escala	SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España	2017	1:25000	<p align="center">sí</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cartografía</th> <th>Año</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COS- Carta de Ocupação do Solo</td> <td>2018</td> <td>1:25000</td> </tr> </tbody> </table>	Cartografía	Año	Escala	COS- Carta de Ocupação do Solo	2018	1:25000														
Cartografía	Año	Escala																										
SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España	2017	1:25000																										
Cartografía	Año	Escala																										
COS- Carta de Ocupação do Solo	2018	1:25000																										
Otra información	<p align="center">sí</p> <p>Mapa de los calados modelizados en la parte española en formato raster: Q10, Q100 y Q500</p> <p>Se envían los datos del Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas de España (<a href="http://www.proteccioncivil.es/cnih">http://www.proteccioncivil.es/cnih</a>). Lo datos se envían en hojas Excel para cada evento y una descripción detallada de cada uno en formato PDF.</p>	no																										